

Decreto n° 69 de 1942 (marzo 17)

Por el cual se reconoce una cuenta.

El Alcalde de Bucaramanga.
en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Artículo 1º. - Páguese por el Tesorero Municipal con cargo al numeral 23 del actual Presupuesto de Gastos y a favor del Ahorro Municipal (Fondo Rotativo) la suma de Trece centavos (13) por valor de artículo suministrado al Dpto de Gobierno

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]